

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa Señor TITO CARRERA RODRIGUEZ Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de marzo de 2019 a las 08:07 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Cuál es el volumen esperado, aproximado para la prestación del servicio específicamente de cardiología pediátrica; ya que los indicadores de desempeño que se anexan a la presentación por ustedes de la propuesta, no fueron modificados respecto a las convocatorias anteriores, donde no se incorporaba la prestación del servicio para cardiopediatría, sino únicamente en cardiología de adultos. Por lo que se esperaba que con las nuevas condiciones expuestas en la convocatoria, se exceda por mucho la demanda expresada. O esto quiere decir que se disminuye la carga de desempeño esperada para cardiología de adultos y se complementa con la nueva prestación del servicio de cardiopediatría?.

Es necesario aclarar en cifras concretas, cual es el numero de interconsultas esperables, volumen de consulta externa a realizar por el cardiopediatra y numero esperable de procedimientos (ecocardiogramas, holter) en la población pediátrica a realizar/mes, para garantizar el tiempo disponible del especialista (cardiólogo pediatra) para la ejecución de dichas labores.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que para Cardiología Pediátrica el mínimo esperado es de veinte (20) Ecocardiogramas al mes más ocho (8) horas de consulta de control al mes, dando prioridad al servicio de Urgencias y a la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico.

Los Indicadores de Desempeño solicitado en los Estudios Predios de la presente convocatoria son para el servicio de Cardiología, tanto adultos como pediátricos:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 042 DE 2019

ANEXO 4. INDICADORES DE GESTION

Se debe garantizar con calidad y oportunidad la atención de la demanda requerida, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.

OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO	INDICADOR	PRINCIPIOS	INDICADOR DE OPORTUNIDAD	
			DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO
SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA	SATISFACCIÓN AL USUARIO	B	Gestión en los planes de mejora	Mayor al 95%
		B	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
	DE OPORTUNIDAD	O	Respuesta interconsulta	menor a seis (6) horas
		O	Registro historia clínica	Mayor al 95%
		O	Adherencia a protocolos de lavado de manos y aislamiento	Mayor al 85%
	CONTINUIDAD EN EL SERVICIO	S	Porcentaje de cumplimiento de agendas	100%
		S	Proporción de eventos adversos gestionados	100%
		S	Resolución de complicaciones	100%
		S	Evolución de pacientes en 24 y 48 horas (cuando el paciente requiere hospitalización y UCI)	100%
		S	Actualización de protocolos y guías	100%

Notas:

- Notas:**
1. Si se cumplen los indicadores de desempeño se pagará el 100% del valor del contrato, si hay cumplimiento de los turnos programados. Se descontarán los turnos no laborados o las horas de retardo.
 2. Si los indicadores de desempeño no se cumplen, se reduce el valor de la hora a pagar en un tres (3%) por cada indicador que evaluado mensualmente no se cumpla.
 3. Se descontará el valor que glose las entidades aseguradoras por la no interpretación de exámenes.
 4. Otros que se pacten entre las partes.

A nivel general se propenderá por una óptima atención a los usuarios, cumpliendo criterios de habilitación y acreditación, basados en una gestión asistencial eficiente, segura y con calidad, buscando garantizar el uso adecuado y racional de los recursos.

Nota: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.

SEGUNDA PREGUNTA

Se que existen unos valores estimados de desempeño, que deben ser garantizados en la ejecución del contrato, con calidad y oportunidad, sin embargo, la sobredemanda a la que pueda haber lugar y exceda por mucho la oferta generada por el contratista, como deberá ser liquidada en términos contractuales?, con que parámetro de negociación se tasarán las tarifas de los estudios realizados en la sobredemanda?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que ante la presentación de la sobredemanda es necesario aclarar que no se puede negar la atención o exámenes de ningún tipo a ningún paciente del Instituto dado que este acto médico pondría en riesgo a dicho paciente además de las implicaciones médico-legales secundarias por lo tanto es imperativo que el proveedor cuenta con la capacidad técnica y financiera para superar la sobredemanda mientras se estudian los mecanismos contractuales y legales y en las medidas que fueran necesarias tomar.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 042 DE 2019

Página 3 de 3

TERCERA PREGUNTA

Existen especificaciones técnicas, requeridas por el contratante, en cuanto al número de equipos médicos y la calidad de los mismos, (eco cardiógrafo, electrocardiógrafo, test de holter) con los que se prestara el servicio por parte del contratista?.

RESPUESTA

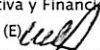
El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el proveedor debe contar con la suficiente capacidad técnica y logística para garantizar la atención de pacientes cardiológicos tanto adultos como pediátricos, para lo cual es necesario que deba contar con equipos adecuados para su atención, de acuerdo a medidas antropométricas como tamaño, edad y su correspondiente relación con sondas, transductores, brazaletes y demás insumos a los que fuera necesario modificar de acuerdo a medidas del paciente.

Se debe contar con la capacidad de atención simultánea para los diferentes servicios ante una eventual demanda o sobredemanda incluyendo equipos de back up o respaldo para garantizar la atención permanente y fluida inclusive en casos en que la condición clínica del paciente lo amerite de forma permanente 24 / 7, para cumplir con dicho requisito se debe aportar la hoja de vida de los equipos con los respectivos soportes técnicos de mantenimiento durante el periodo inmediatamente anterior adjuntando además certificados de importación legales, soporte y contratos de mantenimiento técnicos vigentes las capacidades técnicas de los equipos deben garantizar la suficiencia tecnológica en los campos de la cardiología diagnostica incluyendo software de cardiología de adultos y pediátricos, garantizando los paquetes de medidas automatizadas en 2D, 3D, Strain, Strain Raid según la complejidad clínica del Instituto Nacional de Cancerología para lo cual se deben aportar dichos documentos y serán revisados por el Grupo de Ingeniería Biomédica del INC.

Garantizar la atención 24/7 al llamado de cualquiera de las dependencias del Instituto con especial diligencia a la Unidad de Cuidado Intensivo tanto adulto como pediátrico y garantizar la atención de urgencias ante los llamados eventuales.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibargüen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Elaboro: Angelica Maria Maldonado- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).